



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2004/SR.61
28 de abril de 2005

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

60º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 61ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 23 de abril de 2004, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. SMITH (Australia)

SUMARIO

Organización de los trabajos del período de sesiones (*continuación*)

Examen de los proyectos de resolución en relación con el tema 9 del programa

Proyecto de programa provisional del 61º período de sesiones de la Comisión

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.04-14082 (EXT)

SUMARIO (*continuación*)

Informe de la Comisión al Consejo Económico y Social sobre la labor realizada en su 60º período de sesiones

Clausura del período de sesiones

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 3 del programa) (*continuación*)

1. El **PRESIDENTE** invita a los miembros de la Comisión a seguir examinando el proyecto de decisión sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán, presentado por el Congo en nombre del Grupo africano.
2. El **Sr. WILLIAMSON** (Estados Unidos de América) propone introducir dos modificaciones en el proyecto que se examina. La primera consiste en añadir un nuevo párrafo 3 *bis* que diría lo siguiente: "La Comisión se declara profundamente preocupada por las graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas en Darfur, en particular por la información que da cuenta de ataques sistemáticos contra los civiles y agresiones contra las aldeas y centros de alojamiento de desplazados internos del país y de civiles por las milicias yanyauid; la expulsión por la fuerza de comunidades fur, zagawa y masalit, de sus aldeas; el hecho de que el Gobierno no brinde a los civiles una protección y una asistencia suficientes y el recurso generalizado como arma de guerra a la violación y a otras formas de violencia sexual, incluso contra los niños, en violación de las normas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario." La segunda consiste en modificar el párrafo 9 de la siguiente forma: "La Comisión insta al Gobierno del Sudán a promover y proteger activamente los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en todo el país; a hacer lo necesario para poner fin inmediatamente a todas las agresiones contra los civiles que se cometen en Darfur y que se han traducido en violaciones graves de los derechos humanos y en la despoblación forzada de zonas enteras de esa región; y a dejar de prestar el más mínimo apoyo, concretamente en forma de abastecimientos, a las milicias yanyauid, que agravan aún más la situación en extremo precaria de los desplazados internos de la región. La Comisión insta igualmente a la comunidad internacional a prestar más apoyo a estas actividades y a seguir sosteniendo el proceso de paz en el Sudán." La delegación de los Estados Unidos prefiere que se examinen las dos modificaciones separadamente.
3. El **Sr. MENGA** (Congo), tomando la palabra en nombre del Grupo africano, pide que se suspenda la sesión para poder examinar las dos enmiendas.

Se suspende la sesión a las 15.10 horas y se reanuda a las 15.40 horas.

4. El **Sr. MENGA** (Congo) dice que las enmiendas propuestas por la delegación de los Estados Unidos constituyen un juicio a priori, dado que la misión enviada al Sudán por el Secretario General de las Naciones Unidas para apreciar la situación sobre el terreno no ha presentado todavía sus conclusiones. No ha lugar, pues, a esas dos enmiendas en el proyecto de texto propuesto en la fase actual de las negociaciones. Por consiguiente, el Grupo africano las rechaza categóricamente.
5. La **Sra. HERRERA** (Cuba) agradece al Grupo africano y a la delegación del Sudán los esfuerzos que han desplegado para llegar a un consenso sobre este proyecto de decisión. La delegación de Cuba lamenta profundamente que ese consenso se vea puesto en entredicho en el último momento, por lo que rechaza las enmiendas propuestas por los Estados Unidos.

6. El Sr. **WILLIAMSON** (Estados Unidos de América) aclara que las enmiendas propuestas por su delegación no son más que pasajes del proyecto de resolución E/CN.4/2004/L.36 presentado en relación con el tema 9 del programa. Considera que la Comisión debería ocuparse más de los sufrimientos de los ciudadanos del Sudán que del consenso. Pide que se sometan a votación por separado ambas enmiendas.

7. El Sr. **MARTABIT** (Chile) lamenta profundamente que la Comisión se halle en un punto muerto precisamente cuando las negociaciones sobre este proyecto de decisión estaban a punto de dar resultado gracias a la buena voluntad de la Unión Africana, la Unión Europea y otras muchas delegaciones. Lo peor que podría suceder sería que la Comisión no tomase seriamente nota de la grave situación en el Sudán. Por ello, la delegación de Chile se abstendrá con la única finalidad de ayudar a la Comisión a adoptar una decisión constructiva a este respecto antes de que finalice el período de sesiones.

8. La Sra. **WHELAN** (Irlanda) dice que los países miembros de la Unión Europea votarán a favor de las enmiendas propuestas por la delegación de los Estados Unidos, ya que se inspiran en el texto que propuso la propia Unión Europea, pero que seguirán apoyando el proyecto de decisión sobre el que han llegado a un entendimiento el Grupo africano y la Unión Europea.

9. La Sra. **GABR** (Egipto) señala que las enmiendas examinadas proceden de propuestas ya presentadas por la Unión Europea en relación con el tema 9 del programa. Ahora bien, el proyecto de decisión presentado a la Comisión se sitúa en el marco del tema 3. Por parte de la delegación de los Estados Unidos, se trata de un fraude de procedimiento. Por consiguiente, la delegación de Egipto votará contra esas enmiendas.

10. El Sr. **UMER** (Pakistán) considera que hay que esperar el regreso de la misión enviada al Sudán antes de hacer declaraciones como las que formula la delegación de los Estados Unidos en sus enmiendas. Por otra parte, asombra a la delegación del Pakistán que la Unión Europea las sostenga cuando ella misma se adhirió no hace mucho a un consenso sobre el proyecto de decisión presentado por el Grupo africano, que en sí mismo es opuesto a las enmiendas mencionadas.

11. A petición del representante de los Estados Unidos de América se procede a votación registrada sobre la primera enmienda propuesta por la delegación norteamericana de añadir un párrafo 3 bis al proyecto de decisión.

Votos a favor: Alemania, Armenia, Australia, Austria, Costa Rica, Croacia, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Países Bajos, Perú, República Dominicana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia.

Votos en contra: Arabia Saudita, Bahrein, Bhután, Burkina Faso, China Congo, Cuba, Egipto, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Gabón, India, Indonesia, Mauritania, Nepal, Nigeria, Pakistán, Qatar, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Sri Lanka, Swazilandia, Togo, Zimbabwe.

Abstenciones: Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, República de Corea, Ucrania, Uganda.

12. Por 26 votos contra 19 y 8 abstenciones, queda rechazada la primera enmienda propuesta por la delegación de los Estados Unidos de añadir un párrafo 3 bis al proyecto de decisión.

13. A petición del representante de los Estados Unidos de América, se procede a votación registrada sobre la segunda enmienda propuesta por la delegación norteamericana de modificar el párrafo 9 del proyecto de decisión.

Votos a favor: Alemania, Armenia, Australia, Austria, Costa Rica, Croacia, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Países Bajos, Perú, República Dominicana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia.

Votos en contra: Arabia Saudita, Bahrein, Bhután, Burkina Faso, China Congo, Cuba, Egipto, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Gabón, India, Indonesia, Mauritania, Nepal, Nigeria, Pakistán, Qatar, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Sri Lanka, Swazilandia, Togo, Zimbabwe.

Abstenciones: Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, República de Corea, Ucrania, Uganda.

14. Por 26 votos contra 19 y 8 abstenciones queda rechazada la segunda enmienda propuesta por la delegación de los Estados Unidos de modificar el párrafo 9 del proyecto de decisión.

Explicación del voto antes de la votación

15. El Sr. **MAXWELL HEYWARD** (Australia) dice que la delegación de Australia ha votado a favor de las enmiendas de los Estados Unidos, ya que le preocupan profundamente las graves violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario que se cometen en Darfur y el hecho de que el Gobierno del Sudán no brinde a los civiles una protección y una asistencia suficientes. Apoya firmemente las declaraciones en las que el Secretario General de la Organización ha expresado su profunda preocupación ante la presente situación. Invita al Gobierno del Sudán a cumplir las obligaciones que le incumben en materia de protección de los derechos humanos en todo el Sudán y a hacer lo necesario para que las organizaciones humanitarias puedan llegar sin restricciones y en plena seguridad a Darfur e invita a todas las partes a respetar el acuerdo de cesación del fuego.

16. La delegación de Australia no cree que la versión sin modificar del texto del proyecto de decisión refleje la gravedad de la situación en Darfur, por lo que se abstendrá en la votación sobre el proyecto de decisión, lo que no significa en modo alguno que no apoye las medidas que se preconizan. En efecto, está firmemente convencida de que la Comisión debería crear un nuevo mecanismo encargado de averiguar, informar y formular recomendaciones sobre la gravísima situación de los derechos humanos en Darfur. Si se aprueba el proyecto de decisión, la delegación de Australia prestará su pleno apoyo al experto independiente que designe el Presidente. En conclusión, el representante de Australia aclara que las delegaciones de Nueva Zelanda, Canadá y Suiza hacen suya su declaración.

17. La Sra. **GABR** (Egipto) dice que la delegación de Egipto sigue convencida de que las denuncias no son el medio más eficaz de hacer avanzar la causa de los derechos humanos.

África y sus instituciones se dedican con diligencia a servir a esa causa recurriendo al diálogo y a la concertación. De esta manera el Grupo africano y la Unión Europea han llegado a un entendimiento sobre un texto que satisface a todas las Partes. Cabe señalar a este respecto que el Sudán se halla en una situación difícil, pero el país está determinado a garantizar el desarrollo de todos sus ciudadanos en todo su territorio. El Sudán ha aceptado que se traslade a su territorio un equipo encargado de indagar sobre la situación de los derechos humanos y manifiesta su espíritu de plena cooperación con ese equipo. La delegación de Egipto votará a favor del proyecto de decisión presentado por el Grupo africano.

18. El Sr. **MARTABIT** (Chile) dice que la delegación de Chile votará sin reservas a favor del proyecto de decisión, que apoya desde el principio, ya que confía en las organizaciones, concretamente la Unión Africana y la Unión Europea, y los países que sostienen el proyecto. El que la delegación de Chile se haya abstenido en la votación sobre las enmiendas de los Estados Unidos no debe en ningún caso interpretarse como una muestra de voluntad de debilitar el proyecto de decisión. La delegación de Chile apoyará también sin reservas al experto independiente que nombre el Presidente.

19. El Sr. **NAGGAGA** (Uganda) dice que su delegación ha participado activamente en las consultas sobre el proyecto de decisión. Su abstención en la votación sobre las enmiendas de los Estados Unidos obedece a que en ellas se recogían pasajes del proyecto de resolución E/CN.4/2004/L.36 presentado por la Unión Europea y que ya había decidido abstenerse en la votación de dicho proyecto. En cambio, votará a favor del proyecto de decisión cuando se someta a votación.

20. A petición del representante de los Estados Unidos, se procede a la votación registrada del proyecto de decisión E/CN.4/2004/FUTURE.6 sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán.

Votos a favor: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Austria, Bahrein, Bután, Brasil, Burkina Faso, Chile, China, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Egipto, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Gabón, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Japón, Mauritania, México, Nepal, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Qatar, República de Corea, República Dominicana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sierra Leona, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suazilandia, Togo, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Ucrania.

21. Por 50 votos contra 1 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión E/CN.4/2004/FUTURE.6 sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán.

Explicaciones de voto tras la votación

22. La Sra. **BIKE** (Gabón) lamenta que, a pesar de los esfuerzos desplegados en particular por el Grupo Africano y la Unión Europea, la Comisión no haya podido adoptar una decisión por

consenso, ya que la situación de Darfur preocupa a todo el mundo. Por su parte, el Gabón participa desde hace varios años en actividades de mediación y de prevención de conflictos en varios países de África y, por ese motivo, sigue con gran interés la mediación emprendida por el Chad y que se ha traducido en la firma de un armisticio, que deberá consolidarse mediante las conversaciones reanudadas en Nyamena entre los rebeldes de Darfur y el Gobierno. La delegación del Gabón rinde un sincero homenaje a la Unión Europea por su actitud constructiva en las negociaciones con el Grupo africano. Celebra la valentía, la apertura de espíritu y la buena voluntad de que ha dado muestras el Sudán al adoptar medidas y aceptar la ayuda regional e internacional. Confía en que todas estas acciones, en concreto la creación de un mecanismo eficaz de control y seguimiento, contribuirán a devolver rápidamente a Darfur la estabilidad y la paz.

23. El Sr. **DA ROCHA PARANHOS** (Brasil) dice que la delegación del Brasil ha votado a favor del proyecto de decisión porque lo juzga equilibrado, y estima que en él se preconizan medidas idóneas para restablecer la paz en el Sudán. El Brasil sigue atentamente el proceso de negociaciones en curso en el Sudán y expresa la esperanza de que se pondrá rápidamente remedio al conflicto y a las tensiones.

24. El Sr. **BELASHOV** (Ucrania) dice que su delegación se siente hondamente preocupada por la situación de los derechos humanos en el Sudán. Considera que mientras no se conozcan las conclusiones de la misión investigativa enviada al Sudán por el Secretario General de las Naciones Unidas con el acuerdo del Gobierno del Sudán, conviene no pronunciarse, por lo que la delegación ucrania se ha abstenido en la votación sobre el proyecto de decisión.

25. El Sr. **RAHAMTALLA** (Sudán) dice que, tras largas negociaciones, la Comisión ha llegado a un consenso sobre la situación en Darfur. La delegación del Sudán ha dado muestras de transparencia y de espíritu de cooperación con todas las delegaciones. Está convencida de que la comunidad internacional debe ayudar al Sudán en sus esfuerzos por solucionar de manera pacífica y justa la situación en Darfur. El Gobierno de Sudán examinará con toda seriedad la decisión de la Comisión. La intervención de la delegación de los Estados Unidos en la sesión anterior fue una trama de exageraciones e imputaciones sin fundamento. La Comisión ha analizado esa intervención con gran prudencia y teniendo en cuenta la presencia en el Sudán de un equipo enviado por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Algunas personas, con ideas políticas muy firmes con respecto al Sudán han hecho circular el rumor de que el Gobierno del país impidió a la delegación del Alto Comisionado trasladarse a Darfur, lo que es totalmente falso. Por lo demás, los Estados Unidos han afirmado que en Darfur hay más de 30.000 víctimas. Es evidente que esa cifra procede de una fuente que sólo los Estados Unidos conocen. Cabe señalar también que el embajador de los Estados Unidos en la región se trasladó a Darfur en compañía del Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán y que, al término de la visita, no hizo ninguna declaración en la que figuraran imputaciones semejantes a las que formula la delegación estadounidense ante la Comisión. Para terminar, la delegación del Sudán da las gracias a todas las delegaciones, en particular al Grupo Africano y a la Unión Europea, por sus esfuerzos.

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN EN RELACIÓN CON EL TEMA 9 DEL PROGRAMA *(continuación)*

Proyecto de resolución E/CN.4/2004/L.36 (Situación de los derechos humanos en el Sudán)

26. El **PRESIDENTE** señala que la situación de los derechos humanos en el Sudán se ha examinado ya al debatirse el proyecto de decisión sobre la situación de los derechos humanos en ese país (E/CN.4/2004/FUTURE.6) dentro del marco del tema 3 del programa y que, por consiguiente, no es necesario que la Comisión se pronuncie sobre este proyecto de resolución.

27. El Sr. **WILLIAMSON** (Estados Unidos de América) dice que, incluso si la Comisión ya ha debatido la situación de los derechos humanos en el Sudán, los coautores del proyecto de resolución E/CN.4/2004/L.36 desean que se examine. En efecto, la gravedad de la situación en la región de Darfur exige una firme reacción de la Comisión. El propio Secretario General de las Naciones Unidas ha hablado de depuración étnica al aludir a los trágicos acontecimientos en la región. Hay treinta mil muertos, 900.000 desplazados y una hambruna que podría causar la muerte a decenas de miles. Según la información difundida por la BBC, desde el alto el fuego, han fallecido 160 civiles. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos habla asimismo de numerosas violaciones de los derechos humanos en Darfur, concretamente, el asesinato de civiles, violaciones y violencias sexuales utilizadas como arma de guerra o el desplazamiento masivo de personas. Cuando regrese la misión investigadora enviada por el Alto Comisionado, el Gobierno de los Estados Unidos pedirá la convocatoria de un período de sesiones extraordinario de la Comisión. Dentro de diez años, la comunidad internacional no podrá decir que no estaba al corriente de la situación en el Sudán. En nombre de las víctimas, la Comisión debe condenar firmemente las numerosas violaciones cometidas en el Sudán. Sin embargo, hasta el momento no ha cumplido con este deber.

28. El **PRESIDENTE** anuncia que otros 13 países se han sumado al proyecto de resolución, cuyas repercusiones financieras quedan expuestas en un texto que se ha distribuido.

29. El Sr. **MENGA** (Congo), tomando la palabra en nombre del Grupo Africano, dice que éste no se esperaba que fuera a someterse nuevamente al examen de la Comisión la cuestión de la situación de los derechos humanos en el Sudán, una vez adoptado el proyecto de decisión sobre el mismo tema; pide que se suspenda la sesión para que los miembros del Grupo puedan reunirse.

30. El Sr. **MORA GODOY** (Cuba), planteando una cuestión de orden, señala que sobre la cuestión de la situación de los derechos humanos en el Sudán ha recaído ya una decisión en el marco del tema 3 del programa y que, de conformidad con el artículo 65 del Reglamento de las comisiones técnicas del Consejo Económico y Social corresponde a la Comisión decidir si se pronunciará o no sobre esa nueva propuesta. La delegación de Cuba considera que no se debería votar sobre el proyecto L.36, pues sería una pérdida de tiempo, pero pide al Presidente que zanje la cuestión.

31. El **PRESIDENTE** entiende que el artículo 65 del Reglamento resulta aplicable si dos propuestas que tratan de la misma cuestión se examinan en relación con el mismo tema del

programa. Como no es ese el caso, nada impide examinar el proyecto de resolución de que se trata.

Se suspende la sesión a las 16.20 horas y se reanuda a las 16.35 horas.

32. El Sr. **MENGA** (Congo), tomando la palabra en nombre del Grupo africano, considera que la Comisión no debe volver sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán y pide, por consiguiente, que se aplaze el debate sobre esa cuestión en aplicación del artículo 49 del Reglamento de las comisiones técnicas del Consejo Económico y Social.

33. El **PRESIDENTE** recuerda que, conforme al artículo 49 del Reglamento, si se presenta una moción de aplazamiento del debate, sólo se concederá la palabra a dos representantes favorables al aplazamiento y a dos representantes contrarios, tras de lo cual, la moción se someterá inmediatamente a votación.

34. El Sr. **ROUSHDY** (Egipto) y el Sr. **MORA GODOY** (Cuba) apoyan la moción de aplazamiento del debate presentada por el representante del Congo.

35. El Sr. **ZAPATA** (Honduras) dice que el aplazamiento del debate sería contrario a los intereses de las víctimas de las violaciones de los derechos humanos en el Sudán y que la Comisión debe condenar firmemente esas violaciones. Por este motivo, se opone categóricamente a la moción de aplazamiento del debate.

36. El Sr. **WILLIAMSON** (Estados Unidos de América) lamenta que, al tratar de la situación de los derechos humanos en el Sudán, la Comisión haya dedicado tanto tiempo a cuestiones de procedimiento. Dado que sería muy de lamentar que no celebrase un debate a fondo sobre la situación que el Secretario General ha calificado de "depuración étnica", se opone a la moción de aplazamiento del debate.

37. En aplicación del artículo 49 del Reglamento de las comisiones técnicas del Consejo Económico y Social, se procede a votación registrada sobre la moción presentada por la delegación del Congo de aplazar el debate sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán.

Votos a favor: Arabia Saudita, Bahrein, Bután, Burkina Faso, China, Congo, Cuba, Egipto, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Gabón, India, Indonesia, Mauritania, Nepal, Nigeria, Pakistán, Qatar, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, Togo, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Costa Rica, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, Paraguay, Perú.

Abstenciones: Alemania, Argentina, Armenia, Austria, Brasil, Chile, Croacia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, México, Países Bajos, República de Corea, República Dominicana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Ucrania.

38. Por 27 votos contra 7 y 19 abstenciones, se aprueba la moción de aplazamiento del debate sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán.

Explicaciones de voto tras la votación sobre los proyectos de resolución o de decisión examinados en relación con el tema 9 del programa.

39. La **Sra. GABR** (Egipto) lamenta que la Comisión, adoptando un criterio selectivo, prefiera criticar y acusar a los países antes que reconocer los esfuerzos que despliegan y los éxitos que consiguen en los planos nacional y regional en materia de protección de los derechos humanos. De esta manera, se politizan los debates y se socava la credibilidad de la Comisión. Si pretende mejorar de verdad el bienestar de las poblaciones, la Comisión debería sentar criterios específicos fundados en la cooperación y el diálogo, a fin de evitar los enfrentamientos entre sus miembros, y renunciar a adoptar resoluciones por las que se condene a tal o cual país.

40. El **Sr. STEINER** (Alemania) dice que, tratándose de la situación de los derechos humanos en el Sudán, la Comisión debía tomar la decisión más difícil del período de sesiones. En efecto, de diversas fuentes ha recibido información de violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en Darfur. Hoy mismo, ha tenido conocimiento de la perpetración por las milicias de nuevas matanzas en la región. El 7 de abril de 2004, al recordar el genocidio de Rwanda de 1994, todos los miembros de la Comisión lamentaron no haber intervenido cuando estaban al corriente de lo que sucedía, y se comprometieron a no volver a cometer el mismo error.

41. El proyecto de decisión E/CN.4/2004/FUTURE.6 aprobado sobre la cuestión en el marco del tema 3 del programa no refleja todas las preocupaciones de la delegación de Alemania, que hubiera preferido un texto más firme y la creación de un mecanismo de seguimiento. No obstante, aun cuando no sea perfecto, el proyecto de decisión tiene el mérito de exhortar a la acción; en él se crea un mecanismo que informará a la Comisión y a la Asamblea General y que obliga a las partes en el conflicto a permitir el acceso inmediato y sin restricciones a Darfur. Por otra parte, cuenta con el apoyo del grupo regional interesado y de una gran mayoría de la Comisión. A la luz de todos estos elementos, la delegación de Alemania se ha abstenido en la votación sobre la moción de aplazamiento del debate sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán.

42. El **Sr. DA ROCHA PARAHOS** (Brasil), tomando la palabra asimismo en nombre de la Argentina y del Paraguay, dice que las delegaciones de la Argentina, el Brasil y el Paraguay decidieron abstenerse en la votación sobre el proyecto de resolución E/CN.4/2004/L.13 sobre la situación de los derechos humanos en Cuba, por considerar que el texto no contribuía a mejorar dicha situación. La Argentina, el Brasil y el Paraguay reafirman su adhesión a los principios e instituciones democráticas, el estado de derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales, y su apoyo al sistema universal de promoción y protección de los derechos humanos y, en particular, a la acción de la Comisión. Reafirman lo importante que es que todos los Estados garanticen el pleno ejercicio de los derechos humanos, tanto económicos, sociales y culturales como civiles y políticos, de conformidad con la Declaración de Viena. En el marco de su diálogo con el Gobierno de Cuba, los Gobiernos de la Argentina, el Brasil y el Paraguay recordarán la importancia de esos principios.

43. El **Sr. OWASENI** (Nigeria), hablando a propósito del conjunto de las resoluciones examinadas en relación con el tema 9 del programa, dice que, para conservar su credibilidad, la Comisión debería evitar la politización de los debates, la selectividad y la singularización de determinados países. Lamentablemente, la mayoría de las votaciones sobre los proyectos de

resolución se han visto caracterizados por la aplicación de un doble rasero, así como consideraciones políticas y presiones; la delegación de Nigeria no ha podido, pues, aceptar esos proyectos de resolución parciales que perjudican los objetivos de la Comisión. Esta debería interesarse por las violaciones cometidas en todas las partes del mundo, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, y no debería examinar las situaciones a través del único prisma restringido de los derechos civiles y políticos, sino que debería asimismo velar por el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales, cuyo ejercicio repercute beneficiosamente en la población. Es de lamentar que, en lugar de reconocer los avances conseguidos por los países considerados, los autores de los proyectos de resolución hayan preferido formular condenas por motivos puramente políticos, lo cual sólo puede desembocar en un resultado contrario al pretendido. Por ello, la delegación de Nigeria ha votado contra esos proyectos o en favor de las mociones de no hacer medidas presentadas en relación con ellos. No ha apoyado más que los proyectos de resolución en los que se han propuesto soluciones prácticas a los problemas de los países considerados, como los proyectos sobre la República Democrática del Congo, Burundi o el Sudán, lo que ha facilitado su adopción por consenso. A propósito de la situación en los tres países citados, celebra la buena voluntad manifestada por los coautores, en particular la Unión Europea, que ha permitido salvar las diferencias entre ésta y el grupo africano. La delegación de Nigeria confía en que, en lo venidero, los autores de proyectos de resolución sobre la situación en países determinados renuncien a servirse de esos textos para saldar sus cuentas políticas y dan prueba de imparcialidad, de forma que, todos juntos, los miembros de la Comisión puedan dar con soluciones eficaces y duraderas a las dificultades de determinados Estados en diversas partes del mundo y concretamente en África.

44. El **Sr. ROWE** (Sierra Leona) se declara apenado por las divisiones de la Comisión ante la trágica situación Darfur y lamenta que haya hecho falta proceder a una votación sobre este tema. Observa con satisfacción, no obstante, que la Comisión ha conseguido señalar la cuestión de la situación en el Sudán a la atención de la comunidad internacional y que, independientemente del grado de firmeza de su posición, ha hecho oír su voz. Con la cooperación de la Unión Europea y la Unión Africana, ha asumido su responsabilidad. Los problemas del Sudán no van a desaparecer, pero la Comisión por lo menos ha cumplido su tarea como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social; incumbe al Consejo de Seguridad tomar decisiones a propósito del Sudán.

45. El **Sr. THORNE** (Reino Unido) dice que su delegación se abstuvo en la votación sobre la moción de aplazamiento del debate sobre el proyecto de resolución E/CN.4/2004/L.36, no porque desaprube el contenido del proyecto, sino porque la Comisión ya había adoptado una decisión sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán. Comparte el punto de vista expresado por el representante de Alemania y celebra que se comente ahora en la prensa la situación en la región de Darfur. Aunque hubiera preferido que la Comisión adoptara una postura más firme sobre la situación en el Sudán, la delegación británica ha votado a favor de las dos enmiendas al proyecto de decisión E/CN.4/2004/Future.6 propuestas por la delegación de los Estados Unidos. Desea que el Gobierno de Sudán coopere plenamente con el mecanismo encargado de examinar la situación en el país y el equipo de alto nivel enviado a Darfur por iniciativa del Alto Comisionado. Finalmente, pide al Presidente de la Comisión que procure por todos los medios que se nombre rápidamente al experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán.

46. El Sr. **KESSEDJIAN** (Francia) dice que Francia comparte la grave preocupación expresada sobre la situación en el Sudán y particularmente en Darfur, y da las gracias a todos aquellos que se han esforzado por llegar efectivamente a una decisión de consenso que prevé un mecanismo de control y de seguimiento de la situación. Francia invita al Alto Comisionado para los Derechos Humanos y a las autoridades sudanesas a hacer todo lo posible por establecer una cooperación indispensable sobre el terreno en la esfera de los derechos humanos y para que se ponga rápidamente en práctica esta decisión.

47. El **PRESIDENTE** dice que ha concluido el examen del tema 9 del programa.

a) **PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DEL 61º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN**

b) **INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL SOBRE SU 60º PERÍODO DE SESIONES** (tema 21 del programa) (E/CN.4/2004/L.1; E/CN.4/2004/L.10 y Add.1 a 17; y E/CN.4/2004/L.11 y Add.1 a 8)

a) *Proyecto de programa provisional del 61º período de sesiones de la Comisión*
(E/CN.4/2004/L.1)

48. El **PRESIDENTE** informa que no es necesario proceder de inmediato a la aprobación del proyecto de programa provisional del 61º período de sesiones de la Comisión, publicado con la signatura E/CN.4/2004/L.1 basta simplemente con que los miembros de la Comisión se den por enterados.

49. El Sr. **LA Yifan** (China), con el apoyo del Sr. **UMER** (Pakistán), señala que en el párrafo 9 h) de ese documento se menciona el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán. Ahora bien, ese documento se ha distribuido antes incluso de que la Comisión debata la cuestión y adopte una decisión al respecto. La secretaría no debería, pues, prejuzgar de esa manera las decisiones de la Comisión.

50. El **PRESIDENTE** dice que, efectivamente, la Secretaría parece haberse anticipado, con un criterio desacertado, a la decisión de la Comisión; por consiguiente, se rectificará el error. Aclara, no obstante, que se trata de un documento presentado a título provisional; el programa definitivo sólo se aprobará el primer día del 61º período de sesiones en 2005.

51. El Sr. **LEBAKINE** (Secretaría) se remite a la nota que figura al pie de la primera página del documento considerado, en la que se dice que se redactará la versión definitiva del documento cuando la Comisión termine de examinar las propuestas pendientes y haya resuelto sobre las mismas. Esa es precisamente la situación, y el proyecto de programa se modificará en consecuencia.

52. El **PRESIDENTE** cree entender que, a reserva de esas modificaciones, la Comisión está dispuesta a tomar nota del proyecto de programa provisional del 61º período de sesiones de la Comisión, publicado con la signatura E/CN.4/2004/L.1.

53. *Así queda acordado.*

b) Informe de la Comisión al Consejo Económico y Social sobre su 61º período de sesiones

54. El Sr. **OMOTOSHO** (Relator) presenta el proyecto de informe sobre los trabajos de la Comisión en su 60º período de sesiones e indica que tiene dos partes: la primera (E/CN.4/2004/L.11 y Add.1 a 8) recoge todas las resoluciones y decisiones adoptadas por la Comisión y, la segunda (E/CN.4/2004/L.10 y Add.1 a 17), refleja los debates sobre los distintos temas del programa y las decisiones adoptadas; contiene asimismo el texto de las declaraciones formuladas por el Presidente en nombre de la Comisión. El Relator recuerda que el proyecto de informe consiste en una descripción del procedimiento de los trabajos de la Comisión y que, para conocer el tenor exacto de los debates hay que consultar las actas resumidas. La lista de las delegaciones que participaron en el debate general figura en el proyecto de anexo III al informe, publicado con la signatura E/CN.4/2004/MISC.6 y distribuido a todos los participantes. A principios de la semana próxima se dispondrá de las partes del proyecto de informe que no están todavía listas, que se colocarán en el sitio Web del ACNUR. Las delegaciones que deseen formular observaciones o sugerencias a propósito del informe deberán transmitirlos a la secretaría de la Comisión antes del viernes 14 de mayo de 2004. En cuanto a los proyectos de resolución y de decisión que se elevan a la consideración del Consejo Económico y Social, como en los años anteriores, se señalarán a la atención del Presidente del Consejo las propuestas referentes a la creación de nuevos mandatos. Finalmente, el Relator señala que está en marcha la producción de un CD-ROM sobre los trabajos del 59º período de sesiones de la Comisión. El deseo hubiera sido tenerlo listo antes. Por ello, el Relator pide a la Secretaría que estudie las posibilidades de hacer de ese CD-ROM una publicación regular de las Naciones Unidas y que para ello se prevean los recursos necesarios.

55. Haciendo un breve balance del período de sesiones, el Relator destaca en primer lugar que el debate de alto nivel permitió a una amplia muestra de personalidades hablar ante la Comisión de diversos aspectos de los derechos humanos. Hay que celebrar la audaz iniciativa tomada por la Ministra suiza de Relaciones Exteriores, Sra. Micheline Calmy-Rey, quien invitó a las ministras de relaciones exteriores a Ginebra para estudiar las acciones que podrían emprenderse para acabar con todas las formas de violencia contra la mujer y la declaración que resultó de ese encuentro. De conformidad con su papel de conciencia de la humanidad, en una sesión especial consagrada a esa cuestión, la Comisión aprobó una declaración sobre el asesinato de jeque Yassin, jefe espiritual de Hamas.

56. Cabe señalar además que la Comisión ha gestionado mejor su tiempo en el período de sesiones y que, para evitar la celebración de sesiones suplementarias, sería útil que las ONG recurrieran en mayor medida a la presentación de declaraciones conjuntas. No obstante, el papel de éstos sigue siendo importante, y la Comisión ha sacado gran provecho de su aportación. Asimismo, los coordinadores regionales han facilitado el trabajo de la Mesa ampliada y dado muestras de espíritu constructivo y de apertura al diálogo durante los debates. Los diálogos interactivos con los representantes de los procedimientos especiales han resultado fructíferos e instructivos para todos. Por otra parte, el debate sobre las instituciones nacionales de derechos humanos ha sido también instructivo y alentador y la decisión de dar a cada una de ellas siete minutos de uso de la palabra ha estado ampliamente justificada. A fin de reforzar la eficacia de la Comisión, se decidió examinar cada dos años determinadas resoluciones y, en su caso, abreviarlas, aunque también sería conveniente revisar el modo de presentación y, en particular, la extensión de las resoluciones.

57. En conclusión, el Relator expresa su profundo agradecimiento a todo el personal de la Secretaría que le ha ayudado en su labor y, en particular, al Sr. Mika Kanervavuori y a la Sra. Bonnie Nusser y a sus equipos respectivos por la preparación del proyecto de informe.

58. El **PRESIDENTE** propone a la Comisión aprobar el proyecto de informe *ad referendum*, en la inteligencia de que el Relator elaborará la versión definitiva con la asistencia de la Secretaría teniendo en cuenta todas las sugerencias y observaciones que han formulado los miembros de la Comisión.

59. *Así queda acordado.*

60. El Sr. **RAMCHARAN** (Alto Comisionado en funciones de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) felicita al Presidente por la eficacia con que ha llevado los trabajos de la Comisión y anuncia que, en aras asimismo de la eficacia, se limitará a resumir brevemente su declaración, cuyo texto se distribuirá a todos los participantes.

61. El orador recuerda en primer lugar que la declaración del Secretario General de 7 de abril fue sin duda alguna uno de los acontecimientos más señalados del período de sesiones. Agradece a continuación a los miembros de la Comisión que decidieran nombrar un Relator Especial sobre la trata de personas y celebra que la Comisión decidiera también encarar ese problema tan preocupante. Por lo que se refiere a la cuestión del terrorismo y de los derechos humanos, muestra su satisfacción por la idea de la Comisión de nombrar un experto independiente y asegura que el Alto Comisionado cooperará estrechamente con dicho experto.

62. Merced a sus diferentes actividades, la Comisión construye piedra a piedra el edificio de la protección de los derechos humanos. Su colaboración con las instituciones nacionales de derechos humanos constituye uno de los elementos de ese edificio, y el orador alienta a la Comisión a reforzar sus relaciones con esas instituciones. Observa asimismo con satisfacción que la Comisión ha insistido en el reforzamiento de la actividad de los órganos de base convencional que se ocupan de los derechos humanos y de los procedimientos especiales a los que el Secretario General asigna una importancia particular, y prestado atención prioritaria a la esfera de los derechos humanos y al papel de los tribunales en la protección de los derechos humanos, cosa de la que cabe felicitarse.

63. El Sr. Ramcharan celebra asimismo el trabajo desarrollado por la Comisión en lo que se refiere a los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo. La declaración aprobada por las ministras de relaciones exteriores sobre la violencia contra la mujer fue un acontecimiento importante del período de sesiones, del que toma nota con enorme satisfacción. Los llamamientos lanzados por la Comisión a los Estados para que instauren gobiernos responsables que actúen con transparencia y trabajen en pro de la consolidación de la democracia, la importancia concedida a la igualdad de acceso de todos a la educación y a la lucha contra la impunidad, la creación de un fondo para ayudar a las minorías a participar en las reuniones sobre los derechos humanos, la incitación dado a la Oficina del Alto Comisionado para que haga más transparentes sus actividades y operaciones y, finalmente, las decisiones reflejadas en las resoluciones sobre una serie de situaciones y la renovación de determinados mandatos son otras tantas actuaciones que merecen celebrarse y acogerse con alegría.

64. La Comisión ha adoptado decisiones sobre la situación en diversos países que salen de un reciente conflicto, pero ha omitido pronunciarse sobre la situación en el Iraq. En la actualidad, no existe ningún mecanismo internacional de control de la situación de los derechos humanos en el Iraq, ya sea en cuanto a los actos de terrorismo o en cuanto el recurso excesivo a la fuerza o al trato de los civiles. El orador lo lamenta, ya que los responsables de las violaciones de los derechos humanos deben dar cuenta de sus actos incluso en tiempo de guerra. Se propone redactar un informe sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq en su calidad de Alto Comisionado, como ya hizo en el caso de Liberia, de Côte d'Ivoire y del Sudán, o más concretamente de Darfur. Anuncia que ha creado una comisión de investigación sobre los acontecimientos que se desarrollaron los días 25 y 26 de marzo en Côte d'Ivoire y enviado una misión de investigación al Sudán y regiones vecinas y que se presentará el informe correspondiente lo antes posible. Aprovecha esta ocasión para agradecer la cooperación de las autoridades sudanesas, que confía se mantendrá.

65. Recordando las palabras de Charles Malik, catedrático de filosofía, representante del Líbano en numerosas instancias internacionales y Presidente del 13º período de sesiones de la Asamblea General, que había formulado el deseo de ser asociados a la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos a poetas, profetas y filósofos al lado de juristas, políticos y diplomáticos, el orador dice que esos profetas, filósofos y poetas se encuentran entre los miembros de las organizaciones no gubernamentales y que conviene prestarles más atención. Algunas de esas ONG hubieran querido que la Comisión se mostrara más firme ante las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en muchas partes del mundo. Observando que la Comisión destaca más las actividades de asistencia en algunos casos, el orador recuerda que la asistencia y la protección son indisociables y que si se diluye demasiado la función de protección, la historia juzgará con severidad ya que son los pueblos los que sufren cuando se guarda silencio ante las atrocidades. Pero también, a la hora de evaluar los trabajos del período de sesiones habrá que tener en cuenta los nuevos elementos importantes en la construcción del edificio a fin de garantizar el ejercicio universal de los derechos humanos. El orador expresa la esperanza de que la Comisión siga consolidando ese edificio para que se convierta en un instrumento de justicia para los pueblos de todo el mundo.

66. El Sr. SMITH (Presidente del 60º período de sesiones de la Comisión) da las gracias a la Comisión por el honor de elegirle para la presidencia del período de sesiones, experiencia que para él será inolvidable. Que este período haya sido bueno o no, es un hecho que los derechos humanos siguen siendo un tema que suscita intensos debates en la comunidad internacional y que todos están de acuerdo en reconocer que la promoción y la protección de esos derechos son un deber colectivo. La Comisión no es meramente un órgano de 53 Estados miembros, y su actuación va bastante más allá de las 120 resoluciones y decisiones adoptadas. La Comisión es más bien una especie de feria de los derechos humanos, en la que muchas decisiones se adoptan entre bastidores y un lugar de encuentro y de intercambio de experiencias, y es este aspecto en el que con el tiempo va ganando en utilidad. El orador quisiera a este respecto celebrar y agradecer la contribución de la sociedad civil -las ONG- y de las instituciones nacionales de derechos humanos a los trabajos de la Comisión.

67. Evidentemente la Comisión tiene ante sí muchos desafíos. La gestión del tiempo es un problema constante; en el futuro habrá que revisar y abreviar el programa combinando algunos temas. Los problemas ligados a los derechos humanos suelen dar lugar a enconados debates que a veces van más allá de lo razonable, lo que puede perjudicar a la credibilidad de la Comisión y a

su dignidad; la Comisión debe dar, pues, muestras de prudencia. La Comisión debe asimismo procurar que sus debates y las decisiones que adopta en Ginebra tengan el eco apropiado en el mundo. Ahí debe poner su empeño.

68. El orador da las gracias a continuación a todos los que le han ayudado a dirigir los trabajos de la Comisión y, en primer lugar, a los miembros de la Mesa, concretamente al Relator y a los tres Vicepresidentes, así como a los cinco Coordinadores regionales cuya actuación desempeña un papel fundamental en el éxito de los períodos de sesiones. Expresa asimismo su sincero reconocimiento a todos los funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado y a sus propios colaboradores, que han trabajado con dedicación y enorme profesionalismo, así como a todos los funcionarios de los servicios de conferencias, a los periodistas, a los traductores y a los intérpretes, a los guardias de seguridad y a los técnicos. Expresa su profundo agradecimiento al Alto Comisionado en funciones para los Derechos Humanos por su apoyo, sus consejos y su amistad y por su valiosa aportación a la Comisión y a la causa de los derechos humanos. Finalmente, da las gracias a las delegaciones y a los participantes en el período de sesiones y pide disculpas por haberse servido a veces del mazo con cierto exceso de entusiasmo.

69. Tras un intercambio de expresiones de agradecimiento y felicitaciones, el Presidente declara por clausurado el 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.
